



Cerro Sombrero, 24 de agosto de 2015.

NUM 331/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio Obras sector Invernaderos y Plaza de Juegos Villa Primavera 2 en las siguientes líneas:
 LÍNEA N°1: Reposición e Iluminación Escalera Invernaderos, sector lote B, Cerro Sombrero.
 LÍNEA N°2: Iluminación Plaza de Juegos Villa Primavera 2, Cerro Sombrero.
- 2) Cartera FRIL 2015
 - Resolución N°304
 - Resolución N°305
- 3) Presupuesto anual Municipal 2015.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-42-LP15, para adquirir el servicio Obras sector Invernaderos y Plaza de Juegos Villa Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y Unidad de Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante